



Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)

El presente documento contiene aspectos a considerar para la elaboración del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)** de nueva creación y actualización; especifica como el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

Objetivo.

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.

Clave Programa Salud y Bienestar Comunitario 2020

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario

Ejercicio fiscal 2020

Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	5
1.1 Antecedentes.....	5
1.2 Definición del problema.....	6
1.3 Justificación del PP.....	7
1.4 Estado actual del problema.....	7
1.5 Evolución del problema.....	8
1.6 Experiencias de atención.....	9
1.7 Árbol de problemas.....	11
2. Objetivos	11
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	11
2.2 Árbol de objetivos.....	12
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	13
2.4 Concentrado.....	13
3. Cobertura	14
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	14
3.2 Estrategia de cobertura.....	15
4. Análisis de similitudes o complementariedades	16
4.1 Complementariedad y coincidencias	16
5. Presupuesto.....	17
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario	17
5.2 Fuentes de financiamiento	18
6. Información Adicional.....	18
6.1 Información adicional relevante.....	18
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	19
Bibliografía.....	20
Anexos.....	20

1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que, el objetivo más importante del Gobierno de la Cuarta Transformación es que en el 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar, con especial énfasis en los grupos históricamente discriminados.

Por lo que el 28 de diciembre del 2019, en el Diario Oficial de la Federación, se emite el acuerdo de las Reglas de Operación del “Programa de Salud y Bienestar Comunitario para el ejercicio 2020”, en las que se establece que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia es responsable de la ejecución del Programa en comento, así como de dar seguimiento al cumplimiento de sus objetivos y evaluar sus resultados.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, es una entidad de la Administración Pública Federal agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de Salud, como se desglosa en el artículo 5, apartado D, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto del 2019.

El Programa de Salud y Bienestar Comunitario tiene por objetivo general, fomentar la salud y bienestar comunitario en localidades de alta y muy alta marginación, con Grupos de Desarrollo constituidos mediante el fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas complementadas con la implementación de proyectos comunitarios.

Los recursos para el Programa de Salud y Bienestar Comunitario PSBC serán los que se asignen en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, y serán transferidos a los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia de cada Estado, en los términos de las Reglas de Operación y de acuerdo a los Convenios de Coordinación que se suscriban conforme a los plazos y términos que establezcan las disposiciones aplicables en materia de gasto público.

Derivado de todo lo anterior, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla (SEDIF), presentó el Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (PASBIC), en el cual se explica el modelo de intervención que se llevará a cabo en los Grupos de Desarrollo durante el ejercicio fiscal. El PASBIC contiene la Estrategia Anual de Inversión Comunitaria (EAIC) y la programación anual de capacitación. En ese sentido se firmó el convenio de coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para la ejecución del Programa Salud y Bienestar Comunitario para el ejercicio fiscal 2020, que celebraron, por una parte, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del

Estado de Puebla, siendo uno de los objetos de este Convenio establecer las bases y procedimientos de coordinación entre los participantes del mismo.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, detectó a 194 localidades de alta y muy alta marginación, en los municipios Eloxochilán, Hueapan, San Sebastián Tlacotepec y Zacatlán y se dio a la tarea de trabajar en la implementación de la estrategia Anual de Inversión Comunitaria para la elaboración del Proyecto Social, a través de las directrices marcadas por las Reglas de Operación, el cual se denominó "Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario 2020 (PASBIC)", como principal objetivo fue determinar la cobertura de atención, los componentes de atención para la elaboración de los 7 proyectos productivos, para poder contribuir a la reducción del hambre y marginación, y comprometerse de forma proactiva en alianzas y desarrollar capacidades en la población objetivo.

1.2 Definición del problema.

La carencia de oportunidades, la ausencia de capacidades y la marginación son escenarios desventajosos, que dan como resultado, entre otras problemáticas, una deficiente salud comunitaria, principalmente en las localidades de alta y muy alta marginación, y específicamente en poblaciones vulnerables.

La salud comunitaria entendida como la combinación de habilidades, creencias y ciencias, dirigidas hacia el mantenimiento y la mejora de la salud de todas las personas de la comunidad, a través de la acción colectiva o social, para lograr un estado de completo bienestar físico, mental y social (OMS, 2004), considera un concepto amplio e integrador de la vida humana donde se defiende la vida, la naturaleza y el bien común. Por su parte, los determinantes sociales entendidos como las circunstancias en que las personas nacen, crecen, viven trabajan y envejecen, se consideran a su vez como condiciones de la salud comunitaria. Es así, que el problema central del Programa Salud y Bienestar comunitario se enfoca en la existencia de determinantes sociales afectados, que limitan la salud comunitaria en localidades de alta y muy alta marginación.

Para fines de este programa, los determinantes sociales serán abordados a través de los componentes de autocuidado, recreación, gestión integral de riesgos, espacios habitables saludables, alimentación correcta y local, economía solidaria, así como sustentabilidad.

1.3 Justificación del PP.

La creación del programa surge para superar los rezagos alimentarios, económicos, culturales, en salud, en educación, vivienda para que la población beneficiada se conviertan en actores activos de su propio desarrollo, determinando a la población objetivo en localidades de alta y muy alta marginación, de acuerdo a la publicación oficial “Índice de Marginación por localidad 2010” del Consejo Nacional de Población (CONAPO), que cuenten con Grupos de Desarrollo, que corresponde al conjunto de personas que se congregan y constituyen mediante asamblea como organización comunitaria, con el propósito de impulsar los trabajos para la salud y el bienestar de su localidad.

El programa tiene como objetivos específicos

Desarrollar conocimientos, habilidades y competencias en localidades de alta y muy alta marginación con Grupos de Desarrollo constituidos en materia de desarrollo social, humano y comunitario para fomentar la salud y bienestar comunitario, a través de capacitaciones.

Implementar proyectos comunitarios en localidades de alta y muy alta marginación con Grupos de Desarrollo constituidos para fomentar la salud y el bienestar comunitario.

Con este programa se aspira a vivir en un entorno donde se cultiven estilos de vida saludable, definidos como el desarrollo de capacidades individuales y colectivas en;

- Autocuidado de la salud,
- Construcción de espacios habitables,
- La práctica de una alimentación correcta y local,
- El fortalecimiento de la economía con una visión solidaria ,
- Aprovechamiento de espacio de creación que promuevan la creatividad y el desarrollo del potencial humano,
- El fortalecimiento de redes sociales de apoyo que atiendan a generar formas autogestionarias de organización.

1.4 Estado actual del problema.

Con base en el diagnóstico de las localidades a atender del 2020 en materia de los componentes de salud y bienestar comunitario se detectó la problemática actual que presentan las localidades.

Entre los principales problemas que las localidades participantes de la cobertura 2020 se encuentran los siguientes:

- Existe mala organización en sus actividades
- 70% de las localidades participantes muestran altos índices de desnutrición en población menos de 5 años
- Poca comunicación y participación entre vecinos y en los asuntos de la localidad
- Conflicto, tensión y aislamiento entre los pobladores
- Migración a la Ciudad de México a buscar empleo
- Ingresos familiares insuficientes
- Compra de hortalizas con un costo elevado por que se traen de otros lugares
- Las tierras nos dan suficientes cultivos
- Muestran alto índice de machismo en la mujer
- Explotación de recursos naturales (Tala de árboles)
- Malas condiciones de accesos a la comunidad
- Falta de espacios deportivos y recreativos

En este programa se considera una metodología de planeación participativa, que articula la participación, a organización y un proceso educativo formativo orientado a desarrollar capacidades para la autogestión colectiva que permita tomar el control sobre las decisiones que afectan la salud y bienestar comunitario de las localidades de alta y muy alta marginación atendidas, por lo anterior, es determinante que el programa, se desarrolle ya que de no hacerlo seguirán con los mismos o más problemas en las localidades en mención.

1.5 Evolución del problema.

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) plantea que si bien existe la necesidad de acordar contenidos que enriquezcan la noción de salud comunitaria, existen elementos sobre los que los especialistas tienen acuerdo, como el de promover y estar basados en mecanismos de rendición de cuentas que consideren cantidad, calidad e impacto de las acciones.

En México se tiene como consecuencia la exclusión de grandes sectores de la sociedad de los beneficios de desarrollo, lo cual ha ocasionado que 52.4 millones de personas de personas se encuentren en situación de pobreza, es decir 41.9% de la población mexicana, de acuerdo a los resultados del estudio de pobreza multidimensional de CONEVAL, 2018; situación que incide más en localidades de alta y muy alta marginación y población indígena en un 74.9%. Estas localidades se caracterizan por presenta un limitado acceso a los servicios e infraestructura básica y educativo.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) retoma las consideraciones de la OPS, agregándole el factor de bienestar, de manera que se concibe a la salud y bienestar comunitario como la presencia de capacidades individuales y colectivas que generan alternativas de solución, desde un enfoque de derechos, para la satisfacción de necesidades básicas (comida, agua, protección, ingreso, seguridad, esparcimiento y trabajo), el mantenimiento o mejora del entorno ecológico, una convivencia bajo los términos de igualdad, solidaridad y no discriminación, y la prevención y resiliencia ante emergencias y desastres; todo ello a través de la práctica de los estilos de vida saludables y priorizando la atención a las poblaciones vulnerables en las localidades de alta y muy alta marginación

La carencia de oportunidades, la ausencia de capacidades y la marginación son escenarios desventajosos, que dan como resultado, entre otras problemáticas, una deficiente salud comunitaria, principalmente en las localidades de alta y muy alta marginación, y específicamente en poblaciones vulnerables.

1.6 Experiencias de atención.

Nacional

2018, Programa de Desarrollo Comunitario Comunidad DIFerente, tenía como finalidad implementar procesos de organización y participación social a través de la metodología participativa, para fomentar la articulación de las poblaciones en la localidades de alta y muy alta marginación y atender sus problemáticas y necesidades identificadas, para otorgar a los Grupos de Desarrollo capacitaciones para generar procesos formativos que respondan a las necesidades y problemáticas detectadas en un diagnóstico participativo e implementar de manera autogestora proyectos comunitarios.

Estatad

2018, Programa de Desarrollo Comunitario Comunidad DIFerente, tuvo como objetivo hacer de Puebla un estado con una distribución equitativa del ingreso, que brinde igualdad de oportunidades a las y los poblanos, y a su vez genere un equilibrio social que eleve los niveles de bienestar y disminuya la pobreza y exclusión social.

En 2018 la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, en su análisis de la problemática que enfrentó en los Grupos de Desarrollo Comunitario, midió el total de la población a beneficiar a través de los proyecto tratante de resolver diversas situaciones tales como: carencia alimentaria, violencia intrafamiliar, escasa atención médica, entre otras, y de acuerdo a sus alcances por medio de la organización y participación comunitaria se logró un 0.040% de la población que se benefició.

En el presente año 2020, se estima beneficiar a 1,187 personas de 12 localidades con un total de 48 talleres capacitación con temas como: Conocimientos de sí mismo y empatía, Organización y participación comunitaria, Gestión y autogestión comunitaria, Medicina tradicional - catálogo de plantas medicinales utilizadas en la localidad, elaboración de subproductos pomadas, jabones tinturas, jarabes y champú, Construcción de estufas ahorradas de leña como alternativa en la disminución de la incidencia de enfermedades respiratorias agudas en familias de la localidad, Alimentos sustentables- huerto biointensivo y banco de semillas y Bioconstrucción y ecotecnologías: autoconstrucción de calentadores solares y estufa solar en la localidad, participan municipios: Eloxochitlán San Sebastián Tlacotepec, Hueyapan, Zacatlán.

Para este 2020 se espera resultados de tres formas; Operacionales, intermedios y Fundamentales:

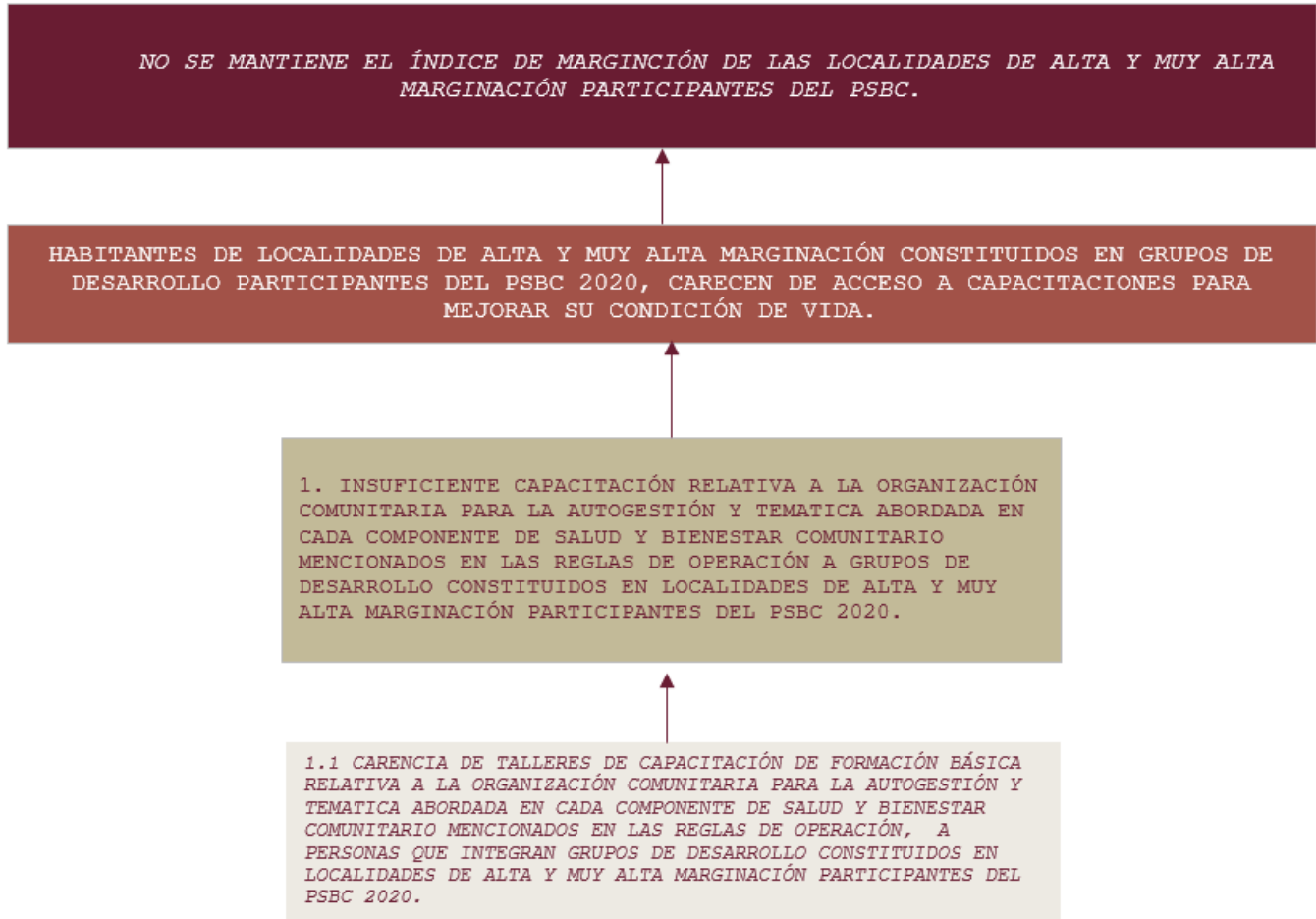
Operacionales: Proyectos Comunitarios, elaborados con base en las necesidades de los GD.

Intermedios: Grupos de Desarrollo que realicen la gestión integral de proyectos y que practiquen estilos de vida saludables.

Fundamentales: Grupos de Desarrollo que tomen decisiones con autonomía, con mayor residencia, empoderados y con capacidad de incidir en las instancias de planeación local y mejorar las condiciones de salud comunitaria.

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
S073 Programa de Desarrollo Comunitario Comunidad DIFerente	Localidades de alta y muy alta marginación	Fomentar la salud y bienestar comunitario en localidades de alta y muy alta marginación con Grupos de Desarrollo constituidos mediante el fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas complementadas con la implementación de proyectos comunitarios.	Los apoyos de Ramo 12 que el SNDIF proporcionará a las localidades de alta y muy alta marginación con Grupos de Desarrollo constituidos a través de los SEDIF mediante la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario	12 Grupos de Desarrollo

1.7 Árbol de problemas.



2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

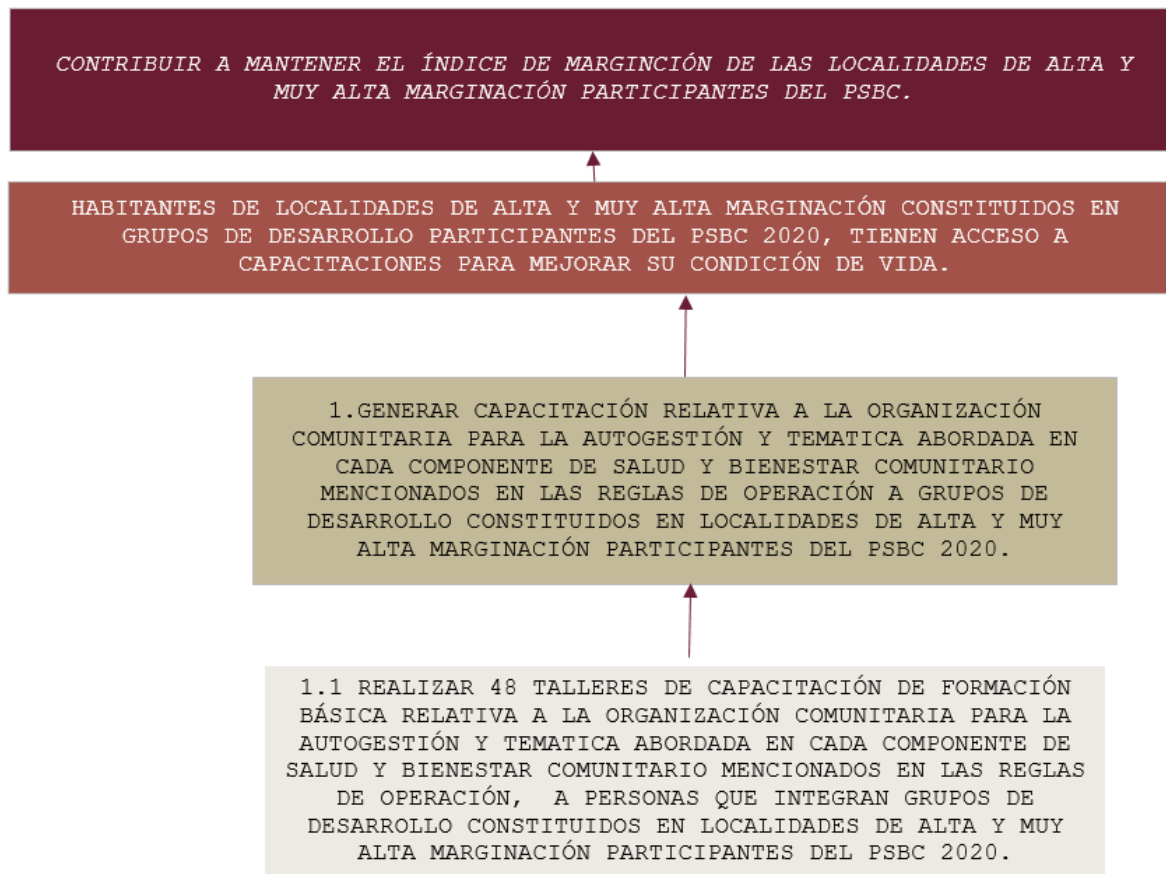
El programa está directamente vinculado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en su eje sobre Política Social en donde se enfatiza la prioridad de construir un país con bienestar, específicamente haciendo referencia a que “el objetivo más importante del Gobierno es que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar”.

El programa se alinea también a los Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS), en particular, el uno cuya aspiración es acabar con la pobreza, el dos lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, el diez disminuir la desigualdad y el trece atender

el cambio climático incluyendo a todos, en un horizonte acotado al 2030. Todo lo anterior, considerando los principios de igualdad de género, no discriminación e inclusión, como lo marca el Eje Transversal uno del Plan Nacional de Desarrollo.

Para el SNDIF la estrategia de intervención se resume en el concepto de salud y bienestar comunitario y se refleja en la promoción de prácticas de estilo de vida saludables. Conjunto de componentes sobre los cuales es necesario incidir para mejorar la salud y el bienestar comunitario de habitantes de localidades con alto y muy alto índice de marginación, con énfasis en poblaciones con algún tipo de vulnerabilidad (indígenas, con discapacidad, adultas mayores, de la diversidad sexual), considerando centrar el fortalecimiento tanto de las redes sociales de apoyo como las capacitaciones individuales y colectivas.

2.2 Árbol de objetivos.



2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

El Programa pretende mejorar las condiciones sociales de vida, a través de sus apoyos para que en esas comunidades las poblaciones se articulen, es decir, aprovechen todos sus recursos, sean corresponsables, tengan cohesión social, sepan diagnosticar y priorizar sus acciones colectivas, y tengan un mayor acceso a bienes y servicios.

Los mecanismos empleados para el desarrollo del programa son capacitaciones sobre los siguientes temas:

- Relacionadas al encuentro del sí mismo en relación con los otros a través de la creación de un espacio de diálogo y reflexión
- Herramienta de planeación participativa
- Conformación de comisiones de trabajo
- Realización de actividad relacionada a los temas abordados en la capacitación en la práctica
- Paquetes de insumos para la construcción de proyectos
Planeación y elaboración de un proyectos comunitario

2.4 Concentrado.

EFFECTOS	FINES	FIN
NO SE MANTIENE EL ÍNDICE DE MARGINACIÓN DE LAS LOCALIDADES DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN PARTICIPANTES DEL PSBC.	CONTRIBUIR A MANTENER EL ÍNDICE DE MARGINACIÓN DE LAS LOCALIDADES DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN PARTICIPANTES DEL PSBC.	CONTRIBUIR A MANTENER EL ÍNDICE DE MARGINACIÓN DE LAS LOCALIDADES DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN PARTICIPANTES DEL PSBC, MEDIANTE LA CAPACITACIÓN Y HABILIDADES PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS COMUNITARIOS.
PROBLEMA CENTRAL	SOLUCIÓN	PROPÓSITO
HABITANTES DE LOCALIDADES DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN CONSTITUIDOS EN GRUPOS DE DESARROLLO PARTICIPANTES DEL PSBC 2020, CARECEN DE ACCESO A CAPACITACIONES PARA MEJORAR SU CONDICIÓN DE VIDA.	HABITANTES DE LOCALIDADES DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN CONSTITUIDOS EN GRUPOS DE DESARROLLO PARTICIPANTES DEL PSBC 2020, TIENEN ACCESO A CAPACITACIONES PARA MEJORAR SU CONDICIÓN DE VIDA.	HABITANTES DE LOCALIDADES DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN CONSTITUIDOS EN GRUPOS DE DESARROLLO PARTICIPANTES DEL PSBC 2020, QUE RECIBEN CAPACITACIÓN PARA MEJORAR SU CONDICIÓN DE VIDA.
CAUSAS (1ER NIVEL)	MEDIOS (1ER NIVEL)	COMPONENTES
INSUFICIENTE CAPACITACIÓN RELATIVA A LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA PARA LA AUTOGESTIÓN Y TEMÁTICA ABORDADA EN CADA COMPONENTE DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO MENCIONADOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN A GRUPOS DE DESARROLLO CONSTITUIDOS EN LOCALIDADES DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN PARTICIPANTES DEL PSBC 2020.	GENERAR CAPACITACIÓN RELATIVA A LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA PARA LA AUTOGESTIÓN Y TEMÁTICA ABORDADA EN CADA COMPONENTE DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO MENCIONADOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN A GRUPOS DE DESARROLLO CONSTITUIDOS EN LOCALIDADES DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN PARTICIPANTES DEL PSBC 2020.	GRUPOS DE DESARROLLO CONSTITUIDOS EN LOCALIDADES DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN PARTICIPANTES DEL PSBC 2020, BENEFICIADOS CON CAPACITACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA RELATIVA A LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA PARA LA AUTOGESTIÓN Y TEMÁTICA ABORDADA EN CADA COMPONENTE DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO MENCIONADOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN.
CAUSAS (2DO NIVEL)	MEDIOS (2DO NIVEL)	ACTIVIDADES
CARENCIA DE TALLERES DE CAPACITACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA RELATIVA A LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA PARA LA AUTOGESTIÓN Y TEMÁTICA ABORDADA EN CADA COMPONENTE DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO MENCIONADOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, A PERSONAS QUE INTEGRAN GRUPOS DE DESARROLLO CONSTITUIDOS EN LOCALIDADES DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN PARTICIPANTES DEL PSBC 2020.	REALIZAR 48 TALLERES DE CAPACITACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA RELATIVA A LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA PARA LA AUTOGESTIÓN Y TEMÁTICA ABORDADA EN CADA COMPONENTE DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO MENCIONADOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, A PERSONAS QUE INTEGRAN GRUPOS DE DESARROLLO CONSTITUIDOS EN LOCALIDADES DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN PARTICIPANTES DEL PSBC 2020.	REALIZAR 48 TALLERES DE CAPACITACIÓN DE FORMACIÓN BÁSICA RELATIVA A LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA PARA LA AUTOGESTIÓN Y TEMÁTICA ABORDADA EN CADA COMPONENTE DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO MENCIONADOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, A PERSONAS QUE INTEGRAN GRUPOS DE DESARROLLO CONSTITUIDOS EN LOCALIDADES DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN PARTICIPANTES DEL PSBC 2020.

3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Identificar los municipios, localidades y AGEB (Área Geo-estadística Básica) rurales y urbanas consideradas de alta y muy alta marginación, de acuerdo con los índices del Consejo Nacional de Población (CONAPO).

Adicional a lo anterior tomar en cuenta las definiciones para cada concepto poblacional, en dónde;

- a) **Población de referencia;** Población del Estado de Puebla, según CONAPO 2010.
- b) **Población Potencial;** Población por municipios de alta y muy alta marginación, Según CONAPO 2010.
- c) **Población objetivo,** población por localidades de alta y muy alta marginación con DG Constituidos.
- d) **Población atendida,** La población beneficiada por el programa en el ejercicio fiscal vigente y que cuente con una planeación participativa.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	Población del Estado de Puebla	5,772,339	CONAPO 2010	Decenal	Proyección poblacional CONAPO " índice de marginación por localidad 2010"
Población Potencial	Población en Todas las Localidades de Alta y Muy Alta Marginación	2,670,035	CONAPO 2010	Decenal	Proyección poblacional CONAPO " índice de marginación por localidad 2010"
Población Atendida	Población en las localidades de alta y muy alta marginación con Grupos de Desarrollo constituidos donde se hayan implementado procesos de planeación participativa y que cuenten con un PTC	136	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA Y PROYECTO ANUAL	Anual	Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario

Población Objetivo	Población en las localidades de alta y muy alta marginación con GD constituidos	114,194	ANUAL	Anual	Proyección poblacional CONAPO " índice de marginación por localidad 2010"
---------------------------	---	---------	-------	-------	---

3.2 Estrategia de cobertura.

Localidades de alta y muy alta marginación, de acuerdo a la publicación oficial "índice de Marginación por Localidad 2010" del Consejo Nacional de Población (CONAPO), con Grupos de Desarrollo constituidos del Estado de Puebla.

Como principal criterio de selección de la cobertura de atención 2020 contempla 12 localidades pertenecientes a la Sierra Norte y Sierra Negra del Estado de Puebla, se consideró como documento base de información y análisis el diagnóstico realizado para el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024, el cual incluye un análisis puntual sobre la situación del estado en diversos rubros.

Con base a las reglas de operación 2020 del Programa Salud y Bienestar Comunitario, se integrarán las localidades con Grupos de Desarrollo de apertura propuestas para el ejercicio 2020, que incluyan la atención de localidades de alto y muy alto grado de marginación con presencia de programas alimentarios DIF del 2019.

PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO 2020	
COBERTURA 2020 SEDIF PUEBLA	
MUNICIPIO	LOCALIDADES
Eloxochitlán	Loma Bonita, Laguna Seca, Ojo de Agua
San Sebastián Tlacotepec	Tlacotepec de Diaz, zacatilihuic
Hueyapan	Coyotepec, La Aurora
Zacatlán	Tepetla, Zoquitla, Tlatempa Buena Vista, Tulumán, Tetelancingo

4. Análisis de similitudes o complementariedades

4.1 Complementariedad y coincidencias

Se encontraron similitud en tres programas estatales los cuales se muestran en la siguiente tabla:

Nombre del PP	S073-Programa De Desarrollo Comunitario Comunidad Diferente	E039 Acercamiento y concentración de servicios gubernamentales	Programa de fortalecimiento y apoyo a las comunidades indígenas
Institución	Sistema Integral para el desarrollo de la Familia	Secretaría del Bienestar del Estado de Puebla	Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y comunidades indígenas Residentes del Gobierno de la Ciudad de México
Propósito (MIR)	Hacer de Puebla un estado con distribución equitativa del ingreso, que brinde igualdad de oportunidades a las y los poblanos, y a su vez genere un equilibrio social que eleve los niveles de bienestar y disminuya la pobreza y exclusión social	Carencias promedio de la población en condiciones de pobreza en el estado de Puebla, El indicador mide el número de personas habitantes de municipios vulnerables en el estado de Puebla que se encuentran en situación de pobreza, que cuentan con acceso a servicios, apoyos y acciones en materia alimentaria, de bienestar y de desarrollo social	Promover la reconstrucción del tejido y la articulación comunitaria, las prácticas y la cosmovisión de los pueblos y comunidades indígenas residentes en la ciudad, a través de la organización de encuentros, foros, talleres, festivales, festividades, danzas, la expresión de ritos y ceremonias, entre otras que generen procesos comunitarios.
Población o área de enfoque	Población de Alta y Muy Alta Marginación	Las personas que habitan en las comunidades marginadas y dispersas de los municipios del estado cuentan con acceso a programas y servicios en materia de alimentación y desarrollo social	Personas de comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México.
Cobertura geográfica	Nacional	Estatal	Estatal
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis	Programas Comunitarios y Bienestar Social	Programas de asistencia social con situación de pobreza,	Programas comunitarios, tipo de población y desarrollo

		por carencia en acceso a servicios básicos	de proyectos comunitarios
Se complementa con el PP de análisis	Reglas de operación 2018 Programa Presupuestario 2018	Ficha técnica de Indicadores (Mir) 2020	Convocatoria
Explicación	Ambos programas otorgan servicios y apoyos asistenciales en atención a la población vulnerable por carencia alimentaria.	El programa promueve el bienestar en las comunidades que muestra marginación en el Estado	Los programas se enfocan al bienestar comunitario y dirigido a la población vulnerable

5. Presupuesto

Nota: Este apartado deberá ser requisitado con la información del proceso de cuantificación de los programas presupuestarios a partir del Ejercicio Fiscal 2020

5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$
2000 Materiales y Suministros	\$
3000 Servicios Generales	\$
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 1,568,081.00
5000 Inversión Pública	\$
Total	\$1,568,081.00

5.2 Fuentes de financiamiento

Los apoyos de Ramo 12 que el SNDIF proporcionará a las localidades de alta y muy alta marginación con Grupos de Desarrollo constituidos a través de los SEDIF, se otorgará bajo dos conceptos: proyectos comunitarios y capacitaciones.

Los recursos para la implementación y operación de este programa serán los que se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio, y serán transferidos a las instancias ejecutoras, en los términos de las presentes Reglas de Operación y de acuerdo a los convenios de coordinación que se suscriban conforme a los plazos y términos que establezcan las disposiciones aplicables en materia de gasto público.

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$ 1,568,081.00
Recursos Estatales	\$
Total	\$ 1,568,081.00

6. Información Adicional

6.1 Información adicional relevante

Para fines de este programa, los determinantes sociales serán abordados a través de los siguientes siete componentes los cuales se denominan proyectos comunitarios:

Nombre de los proyectos comunitarios
Conocimientos de sí mismo y empatía
Organización y participación comunitaria
Gestión y autogestión comunitaria
Medicina tradicional - catálogo de plantas medicinales utilizadas en la localidad, elaboración de subproductos pomadas, jabones tinturas, jarabes y champú.

Construcción de estufas ahorradas de leña como alternativa en la disminución de la incidencia de enfermedades respiratorias agudas en familias de la localidad.

Alimentos sustentables- huerto biointensivo y banco de semillas.

Bioconstrucción y ecotecnologías: autoconstrucción de calentadores solares y estufa solar en la localidad.

7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario
Tipología del PP: Tipología del PP y Descripción de la Tipología
Programa Presupuestario: Programa Salud y Bienestar Comunitario 2020
Unidad Responsable del PP: Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario

En caso de que el PP sea operado por más de una UR se deberá especificar las funciones que cada una desarrollará respecto al mismo.

Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
No aplica	■ No aplica
	■
	■

Bibliografía

Leyes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última Reforma DOF 08-05-2020
- Ley de Asistencia Social en Salud, Última Reforma DOF 24-04-2018
- Ley de Planeación, última Reforma DOF 16-06-2018
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Última Reforma DOF 19-11-2019
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Programas

- E039 Acercamiento y concentración de servicios gubernamentales
- Programa de fortalecimiento y apoyo a las comunidades indígenas

Reglamento

- Reglamento de La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Última Reforma DOF 27-01-2020

Reglas de Operación

- “Programa de Salud y Bienestar comunitario 2020”
- “Programa de Desarrollo Comunitario Comunidad Diferente 2010”

Links- internet

- http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf
- http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/270_240418.pdf
- http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf
- http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_191119.pdf
- https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019
- https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5584829&fecha=27/01/2020
- http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583027&fecha=28/12/2019
- http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indice_de_Marginacion_por_Localidad_2010
- <http://sb.puebla.gob.mx/vivienda/estufas-ecologicas-2019#:~:text=El%20Programa%20de%20Estufas%20ecol%C3%B3gicas,reportado%20por%20el%20CONEVAL%3B%20con>
- https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2018.aspx
- <https://www.sepi.cdmx.gob.mx/programas/programa/faco>

Anexos

No aplica